



## TRAMITACIÓN DE LICENCIAS / 2014-2015 / LITZENTZIEN TRAMITAZIOA:

### 1.- Nadadores / Igerilariak:

Para poder participar en las competiciones organizadas por la F.N.N., los nadadores deberán estar en posesión de las siguientes licencias que expide esta federación, que son:

1.a.- Licencia de Juegos Deportivos de Navarra, obligatoria para los nadadores de la categoría "JDN" que participen en la citada competición.

1.b.- Licencia de la F.N.N., obligatoria para todos los nadadores, de cualquier categoría, que participen en el resto de competiciones organizadas por la F.N.N. o por otras federaciones autonómicas con acuerdos deportivos con la F.N.N..

1.c.- Licencia de la R.F.E.N., obligatoria para los nadadores que participen en competiciones nacionales, organizadas por la R.F.E.N. y en competiciones internacionales, que se tramita a través de esta federación.

### 2.- Delegado y Entrenador / Eskurordea eta Entrenatzailea:

2.a.- Licencias de Delegado y Entrenador, J.D.N.:

Cada Club afiliado a esta F.N.N. deberá tramitar, al menos, la licencia a un delegado y a un entrenador, que deberá estar en posesión de alguna titulación expedida por la R.F.E.N. (Monitor, Entrenador Auxiliar o Entrenador Superior) y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2.b.- Licencias de Delegado y Entrenador, competiciones F.N.N.:

Cada Club afiliado a esta F.N.N. deberá tramitar, al menos la licencia a un delegado y a un entrenador, que deberá estar en posesión de la titulación de Entrenador Auxiliar o Entrenador Superior, expedidas por la R.F.E.N. y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2.c.- Licencias de Delegado y entrenador, competiciones R.F.E.N.:

Se aconseja la consulta de la normativa de la R.F.E.N. en materia de licencias de técnicos y delegados de clubes, para no incurrir en defectos que pongan en peligro la participación de los deportistas en competiciones nacionales.

### 3.- Licencias y seguro deportivo / Litzentziak eta kirol aseguruia :

Para la tramitación de licencias y seguro deportivo los clubes deberán presentar en la oficina de la F.N.N. los impresos correspondientes cumplimentados en **todos sus apartados**, no admitiéndose a trámite aquellas relaciones nominales que presenten enmiendas y / o tachaduras.

En la relación nominal se indicará el número de licencia de la temporada anterior, en la columna "Nº LIC". Si el nadador no tenía licencia el año anterior se dejará el espacio en blanco.

En la columna "Nº DNI" se hará constar el número de DNI del nadador. Si no tiene DNI., se dejará el espacio en blanco.

Se admite, asimismo, el uso de la aplicación "LICENCIAS-CLUBES" de la página Web de la "FNN-NIF".



#### 4.- Plazos de solicitud / Eskaeraren epeak :

Se podrá solicitar la tramitación de licencias deportiva para la temporada 2014-2015 a partir del 25 de septiembre, teniendo en cuenta que la temporada comienza el 1 de octubre y por lo tanto, la cobertura del seguro deportivo comienza ese día.

No se admitirá ninguna inscripción para las competiciones de ningún deportista que no tenga solicitada la correspondiente licencia con siete días de antelación sobre la fecha de celebración.

#### 5.- Participación / Parte Hartzea

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la F.N.N. que no tengan entrenador y delegado con licencia en vigor, según lo especificado en el punto 2.a y / o 2.b. de la Normativa de Competiciones.

#### 6.- Canon de Clubes / Kluben kanona :

Cada deberá inscribirse como club y satisfacer el canon correspondiente, en cada una de las especialidades en las que quiera participar.

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la F.N.N. que no haya pagado el canon de Club Federado, de la F.N.N.

#### 7.- Cuotas 2014-2015 / Kuotak :

**Las cuotas de las licencias serán abonadas en el momento de su solicitud en la sede de la Federación Navarra de Natación.**

- Juegos Deportivos de Navarra (Natación):		
- Deportista: .....	7 €	
- Delegado: .....	7 €	
- Técnico: .....	7 €	
- Federación Navarra de Natación:		
- Deportista: .....	58 € *	
- Delegado: .....	58 € *	
- Técnico: .....	58 € *	
- Segunda especialidad individual: ....	25 € *	
- Canon Club: .....	150 € *	
- Segunda especialidad Club: .....	100 € *	
- Tercera especialidad Club: .....	50 € *	
- Federación Española de Natación:		
- Deportista: .....	50 € *	
- Delegado: .....	50 € *	
- Técnico: .....	50 € *	

(\* Pendientes de confirmación por la Asamblea General)



**CATEGORÍAS – 2014-2015 - MAILAK :**  
(Pendientes de confirmación por la Asamblea General)

## NATACION / IGERIKETA

2014-2015	MASCULINO		FEMENINO	
	RFEN	FNN	RFEN	FNN
Todas las edades	Absoluta	Absoluta	Absoluta	Absoluta
1995	Absoluta joven		Absoluta joven	
1996	Júnior		Júnior	
1997	Infantil (JDN)		Infantil (JDN)	
1998	Alevín (JDN)		Alevín (JDN)	
1999	Benjamín	Benjamín (JDN)	Benjamín (JDN)	
2000	Benjamín (JDN)			
2001				
2002				
2003				
2004				
2005				
2006 y men.				

## WATERPOLO

Temporada 2014-2015	MASCULINO		FEMENINO	
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN)	12, 11, 10... años	03 y +	12, 11, 10... años	03 y +
INFANTIL (JDN)	14 y 13 años	01 y 02	14 y 13 años	01 y 02
CADETE (JDN)	16 y 15 años	99 y 00	16 y 15 años	99 y 00
JUVENIL	18 y 17 años	97 y 98	18 y 17 años	97 y 98
ABSOLUTA	Todas las edades		Todas las edades	



## SINCRONIZADA

Temporada 2014-2015		
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN)	12, 11, 10... años	03 y +
INFANTIL (JDN)	14, 13 y 12 años	01, 02 y 03
JÚNIOR (JDN)	18, 17, 16 y 15 años	97, 98, 99 y 00
ABSOLUTA	Todas las edades, a partir 15 años (2000)	

Pamplona – Iruña a 26 de septiembre de 2014